



Poder Judicial

Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE RECEPCIÓN DE SOBRES N° 030/2013

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, República del Paraguay, a los ocho días del mes de julio del año dos mil trece, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos –hora tope para la recepción de ofertas–, en la sede del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, 1er. Piso, Sección U.O.C. del Dpto. Administrativo-Financiero de la Circunscripción Judicial de Amambay, sito en las calles Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez de esta ciudad, estando presentes: el Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de la U.O.C., y el Señor Fredy Arce Salinas, Técnico de Control y Seguimiento; acto presidido por el primero de los nombrados, a los efectos de proceder a la recepción del Sobre-Oferta presentado en el proceso de contratación directa detallado más abajo, y llevado a cabo conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) de esta Circunscripción Judicial.-

PAC N°256.413: “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS” (2° llamado)
(Expte. DNCP N° 322.418 de fecha 26/06/2013)

Se recibió oferta de:-----

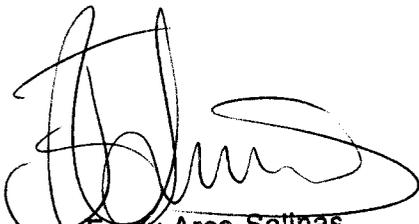
1. AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A. (M.E. N° 259).-----

La oferta recibida no ha sido abierta considerando que en dicho proceso no se ha reunido la cantidad mínima de 3 (tres) ofertas para analizarse técnica y económicamente, según lo requerido por el art. 34, inc. c), de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.-----

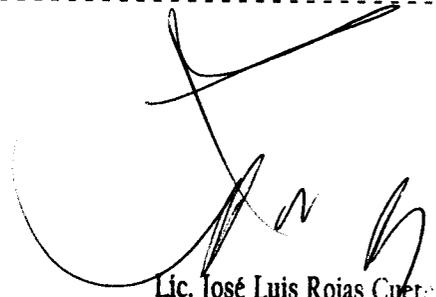
La Unidad Operativa de Contratación (UOC) dará cumplimiento al procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805 de fecha 22/05/2009 “POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN”.-----

Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que fueron invitadas y no presentaron ofertas las siguientes empresas: LA RUEDA S.R.L. (INV/UOC N° 140); MES Bienes y Servicios (INV/UOC N° 141); PLUSCAR S.A. (INV/UOC N° 142); DAN & KAR S.R.L. (INV/UOC N° 144); AUTOMOTIVE S.A. (INV/UOC N° 145); TUCAN AUTO REPUESTOS Y SERVICIOS (INV/UOC N° 146); CAJA J. GÓMEZ S.R.L. (INV/UOC N° 147).-----

Siendo las nueve horas y cincuenta minutos del mismo día se concluye el presente acto, en señal de conformidad firman este Acta las personas nombradas más arriba, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



Fredy Arce Salinas
Técnico de Control y Seguimiento



Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C.